ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
Convenio de Asociación No. 2023-352 del 07 de septiembre de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA VETERINARIA EN EL CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN CONDICION DE CALLE A TRAVES DE LA ESTERILIZACION, REALIZANDO PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

En Chiquinquirá, a los Trece (13) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: **JUAN GUILLERMO TORRES CAMPOS**, identificado con C.C No. 1.071.839.411 de Lenguazaque, quien se desempeña en el cargo de director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria del Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de Supervisor y **GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA**, identificada con C.C No. 46.672.544 de Duitama, en su condición de Representante Legal de la FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL Nit 900966264-8, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del convenio arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA VETERINARIA EN EL CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN CONDICION DE CALLE A TRAVES DE LA ESTERILIZACION, REALIZANDO PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	$71.428.440 M/CTE
FORMA DE PAGO:	Los recursos del Municipio de Chiquinquirá serán transferidos al ASOCIADO, mediante desembolsos parciales, determinados así: **PRIMER DESEMBOLSO**: Correspondiente al treinta (30%) del valor del aporte del Municipio de Chiquinquirá, equivalente a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($14.999.972)** M/CTE, previa suscripción del acta de inicio, firma del acta de entrega del

	hogar del hogar de paso y respectiva factura de la compra de 20 bultos de concentrado. **SEGUNDO DESEMBOLSO**: Correspondiente al cincuenta (50%) del valor del aporte del Municipio de Chiquinquirá, equivalente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($24.999.954) M/CTE**, previa presentación de los soportes correspondientes a la ejecución del 100% de las esterilizaciones, el 50% de las charlas pedagógicas y la respectiva factura de la compra de 30 bultos de concentrado. **TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO**: Correspondiente al veinte (20%) del valor del aporte del Municipio de Chiquinquirá, equivalente a la suma de **NUEVE MILLLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($9.999.982) M/CTE**, con la ejecución del 50% de las charlas pedagógicas restantes, el censo de caninos potencialmente peligrosos, la respectiva factura de la compra de 10 bultos de concentrado, adicional a la suscripción del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del informe final que acredite la adquisición de la totalidad de los bienes y el cumplimiento de todas las actividades objeto del presente convenio. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio. El supervisor del convenio verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos.
PLAZO PACTADO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE INICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

SUPERVISOR:	JUAN GUILLERMO TORRES CAMPOS Director Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $14.999.972 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 30%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Juan G Torres C

Firma del Supervisor
JUAN GUILLERMO TORRES CAMPOS
C.C 1.071.839.411 de Lenguazaque

Gloria Isabela Torres Acosta.

Firma del Asociado
GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA
C.C 46.672.544 de Duitama

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Karol Hernández		Juan Torres	Juan G Torres	Juan Torres	Juan G Torres
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		